

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico
 según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número CANALINK-2020-08

INFORME DE NECESIDADES

DEPARTAMENTO	Ingeniería y Soporte
PROYECTO	Mantenimiento red transmisión submarina del fabricante ASN

Identificada la necesidad de la prestación del servicio de extensión de garantía y soporte para el equipamiento ALCATEL SUBMARINE NETWORKS que gestiona la empresa Canarias Submarine Link, S.L.U. (en adelante, CANALINK), se precisa de la contratación de dicho servicio para el correcto mantenimiento de la red DWDM submarina gestionada por CANALINK. Por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta el presente informe de necesidades para la contratación de los "Servicios de asistencia técnica y reparación hardware para el equipamiento de transmisión submarina del fabricante ALCATEL SUBMARINE NETWORKS que mantiene y opera CANALINK".

DENOMINACIÓN/OBJETO	Servicio de asistencia técnica y reparación hardware para el equipamiento de transmisión submarina del fabricante ALCATEL SUBMARINE NETWORKS que mantiene y opera CANALINK
----------------------------	--

PRESUPUESTO BASE	ANUALIDAD	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €
		(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
		LOTE 1	LOTE 2
	2020	185.130,00 €	120.274,00 €
	2021	254.100,00 €	123.904,00 €
	2022	261.360,00 €	127.534,00 €
	2023	67.457,50 €	32.851,50 €

VALOR ESTIMADO	ANUALIDAD	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €
		(IVA NO INCLUIDO)	(IVA NO INCLUIDO)
		LOTE 1	LOTE 2
	2020	153.000,00 €	99.400,00 €
	2021	210.000,00 €	102.400,00 €
	2022	216.000,00 €	105.400,00 €

	2023	223.000,00 €	108.600,00 €
	2024	230.000,00 €	111.800,00 €
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) años, con opción de prórroga por un (1) año más, con una duración máxima de cuatro (4) años.		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO		
CONTRATO SUBVENCIONADO	NO		
ANEXO III	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA.		
ANEXO IV	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
ANEXO V	SUBCONTRATACIÓN		
ANEXO VI	PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O ANORMAL.		
ANEXO VII	CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL DEL CONTRATO. PENALIDADES		
ANEXO VIII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
ANEXO IX	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.		
ANEXO X	MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
ANEXO XI	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL		

Es lo que tiene a bien informar quedando a disposición para cualquier aclaración que precise.

En Granadilla de Abona, a 11 de junio de 2020

RESPONSABLE DE INGENIERÍA Y SOPORTE

ENTIDAD CONTRATANTE		Canarias Submarine Link, S.L.U.
Nº EXPEDIENTE		CANALINK-2020-08
OBJETO DEL CONTRATO		Servicio de asistencia técnica y reparación hardware para el equipamiento de transmisión submarina del fabricante ALCATEL SUBMARINE NETWORKS que mantiene y opera CANALINK
Fecha	11/06/2020	MEMORIA JUSTIFICATIVA

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad

1. OBJETO DE CONTRATO

Prestación de servicio de asistencia técnica y reparación hardware para el equipamiento de transmisión submarina del fabricante ALCATEL SUBMARINE NETWORKS que mantiene y opera CANALINK.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Canarias Submarine Link, S.L.U. (en adelante, CANALINK) tiene la obligación de mantener su red de transmisión en un estado óptimo que permita que los servicios que vende a sus clientes cumplan los requisitos de calidad y SLA establecidos. La red de transmisión que mantiene y opera CANALINK está compuesta por equipamiento de diversos fabricantes, siendo el equipamiento del fabricante ALCATEL SUBMARINE NETWORKS objeto del presente procedimiento.

Para el desarrollo diario de la actividad del departamento de ingeniería y soporte, que consiste en lo referido a este contrato en mantener las infraestructuras de telecomunicaciones tanto propias como de terceros que contratan los servicios de mantenimiento de CANALINK, es fundamental contar con un servicio de sustitución y reparación de tarjetas defectuosas, así como un servicio de atención al cliente 24/7 que permita escalar aquellas incidencias que requieren la atención de especialistas en dicha tecnología. Asimismo, y a fin de poder disponer de las últimas actualizaciones software que corrijan deficiencias detectadas, es fundamental contar con servicio de actualización software del fabricante.

El procedimiento propuesto, negociado sin publicidad por exclusividad, está justificado dado que los servicios globales de mantenimiento y soporte, que incluyen por un lado la ampliación de la garantía sobre todos los elementos hardware fabricados por ALCATEL SUBMARINE NETWORKS cuya propiedad es de CANALINK o de otro operador pero cuyo mantenimiento ha sido subcontratado a CANALINK, y por otro lado el servicio de asistencia remota y soporte técnico de nivel 3, son servicios completamente exclusivos que sólo ALCATEL SUBMARINE NETWORKS puede ofrecer en las condiciones que son requeridas por parte de CANALINK.

ALCATEL SUBMARINE NETWORKS fabrica, vende, distribuye y mantiene su catálogo completo de equipamiento, disponiendo de laboratorios y centros de reparación y soporte propios. Dado que no existen otros distribuidores ni *partners*, solo ALCATEL SUBMARINE NETWORKS es capaz de prestar los servicios descritos, puesto que nadie más posee el conocimiento ni las infraestructuras necesarias para hacerlo.

3. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE	ANUALIDAD	IMPORTE EN € (IVA INCLUIDO) LOTE 1	IMPORTE EN € (IVA INCLUIDO) LOTE 2
	2020	185.130,00 €	120.274,00 €
2021	254.100,00 €	123.904,00 €	
2022	261.360,00 €	127.534,00 €	
2023	67.457,50 €	32.851,50 €	
VALOR ESTIMADO	ANUALIDAD	IMPORTE EN € (IVA NO INCLUIDO) LOTE 1	IMPORTE EN € (IVA NO INCLUIDO) LOTE 2
	2020	153.000,00 €	99.400,00 €
2021	210.000,00 €	102.400,00 €	
2022	216.000,00 €	105.400,00 €	
2023	223.000,00 €	108.600,00 €	
2024	230.000,00 €	111.800,00 €	

4. PLAZO DE VIGENCIA

Tres (3) años, con opción de prórroga por un (1) año más, con una duración máxima de cuatro (4) años.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación competente es el Consejero Delegado de la sociedad.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se considera de aplicación el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativo a los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en el que se establece la aplicación de este procedimiento cuando "las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (...) que no exista competencia por razones técnicas (...)".

7. DIVISIÓN EN LOTES

A fin de separar correspondientemente los sistemas del equipamiento de transmisión submarina del fabricante ALCATEL SUBMARINE NETWORKS, se determina apropiado dividir el presente procedimiento en 2 lotes:

- **Lote 1:** Servicio de extensión de garantía y soporte para red de transmisión submarina ALCATEL SUBMARINE NETWORKS – Sistema CANALINK.
- **Lote 2:** Servicio de extensión de garantía y soporte para red de transmisión submarina ALCATEL SUBMARINE NETWORKS – Sistema LOUKKOS.

8. FORMA DE PAGO

El contratista tendrá derecho al abono de los servicios formalmente prestados a CANALINK. El pago del precio de dichos servicios se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por CANALINK, y, en su caso, por el designado como Responsable del contrato.

El pago de los servicios se realizará conforme a los siguientes hitos:

1. El contratista realizará la prestación del servicio de forma diligente y con arreglo a lo previsto en los pliegos de contratación.
2. CANALINK emitirá un Acta de Aceptación de Pago a Cuenta tras la formalización del contrato suscrita por el Órgano de Contratación para la primera anualidad. Dicho Acta de Aceptación de Pago a Cuenta supondrá el reconocimiento excepcional y por causa justificada del derecho de abono de los servicios objeto de este contrato al contratista, existiendo tantas actas como anualidades conforman esta contratación.
3. El contratista remitirá la factura correspondiente a cada anualidad en un plazo no superior a quince (15) días, computado desde la fecha del Acta de Aceptación de Pago a Cuenta anual al departamento de contabilidad de CANALINK.
4. CANALINK aceptará la factura remitida en caso de ajustarse a las determinaciones legales para su formalización; en caso contrario, se solicitará la subsanación de defectos de la factura concreta al contratista.
5. CANALINK tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión del Acta de Aceptación de Pago a Cuenta de cada anualidad.
6. Una vez realizados en cantidad, tiempo y forma los servicios, se procederá a firmar el Acta de conformidad correspondiente a cada anualidad. Si dentro de los diez (10) días siguientes el Responsable del contrato o cualquier otra persona autorizada por CANALINK no comunicara por escrito incidencia alguna en el servicio efectuado, la conformidad devendrá automáticamente definitiva, excluyéndose la responsabilidad del contratista respecto a la prestación de la que se trate.
7. El plazo de diez (10) días descrito anteriormente, se entenderá sin perjuicio de los vicios ocultos que se puedan manifestar como consecuencia de una anomalía en el funcionamiento de los productos suministrados y por el que el suministrador habrá de responder en todo caso.
8. No se admite la cesión del derecho de cobro.

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, **DISPONGO**:

Acordar el inicio del procedimiento de contratación que tiene por objeto los “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIÓN HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN SUBMARINA DEL FABRICANTE ALCATEL SUBMARINE NETWORKS QUE MANTIENE Y OPERA CANALINK”.

En Granadilla de Abona, a 11 de junio de 2020.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN